



RESOLUCIÓN N° 167 - 2018 /

PUCHUNCAVÍ, 20 de diciembre de 2018

**VISTOS:**

- 1) Carta ingresada a esta D.O.M. bajo el N°1147-2018, suscrita por el arquitecto don Patricio Fernández y refrendada por la propietaria doña Nieves Concepción García Gaete.
- 2) Antecedentes adjunto a carta citada precedentemente: compraventa de don Juan José Gana Valencia a doña Nieves Concepción García Gaete; fotocopia Permuta Nieves Concepción García Gaete a Jaime Wenceslao Acevedo Mendez.
- 3) Resolución N°103/2018 de fecha 31.08.2018 de Director de Obras, que aprueba anteproyecto en la propiedad rol de avalúo 115-006 de esta Comuna.
- 4) Boletín de pago N°148592 de fecha 31.08.2018 a nombre de doña Nieves García Gaete, correspondiente al pago de derechos municipales por concepto de anteproyecto de edificación a consignación del pago del proyecto definitivo, por un valor de \$1.339.161.
- 5) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **CONSIDERAR**, lo solicitado mediante carta citada en el numeral 1 de los VISTOS, en relación a que en la presentación del expediente de anteproyecto ingresado a esta DOM bajo el N°5547, se declaró erróneamente como rol de avalúo de la propiedad el N°115-006, debiendo ser el rol de avalúo 115-008 de esta Comuna.
- b) **MODIFICAR**, la letra a) de los RESUELVO de la Resolución N°103/2018 de fecha 31.08.2018 de Director de Obras, donde dice, "emplazado en la propiedad rol de avalúo 115-006 de esta Comuna,", debe decir, "emplazado en la propiedad rol de avalúo 115-008 de esta Comuna,".
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución N°103/2018 de fecha 31.08.2018 de Director de Obras, se mantiene plenamente vigente, a excepción de lo modificado en la letra b) que antecede.



**EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**